MVCS
Por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:01:13-0500

MVCS
Por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 20:07:21-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 387-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 27 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° D03622-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° D00049-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-AD del Coordinador de la Sub Unidad de Administración Documentaria, el Memorando N° D00535-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.1 y el Informe N° D00006-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UPP-SU-PM-RPH de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° D00322-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 y el Informe Legal N° D00016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-3.2-PSR de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos (SNA), con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, el artículo 4° de la mencionada Ley establece que el Archivo General de la Nación (AGN) es el Órgano Rector y Central del SNA de carácter multisectorial;

Que, con la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA “Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas”, aprobándose la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", con la finalidad de establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000196-2023-AGN/JEF se aprueba la Directiva N° 003-2023-AGN/DDPA denominada: “Lineamientos para la valoración de documentos archivísticos digitales”, cuya finalidad es establecer los aspectos relacionados con la valoración aplicada a los documentos archivísticos digitales para orientar a las entidades públicas, fortaleciendo la eficiencia y eficacia en los procesos y contribuir en la mejora de la gestión archivística digital; asimismo, establece que la

MVCS
Por: ALEGRIA GOMEZ Sonia Rosana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:29:02-0500

MVCS
Por: CHIGNE INFANTES Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:35:43-0500

MVCS
Por: MORENO VASQUEZ Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:04:29-0500

MVCS
Por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:01:13-0500

MVCS
Por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 20:07:21-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Oficina de Tecnologías de Información, o quien haga sus veces, es responsable de brindar soporte, proporcionar y mantener la infraestructura tecnológica (hardware y software) necesaria para la valoración de los documentos archivísticos digitales;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada: “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, la misma que tiene por finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la precitada Directiva establece en su numeral 8.5 que el Comité Evaluador de Documentos (CED) es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística, y que el citado Comité deberá ser conformado mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad de la entidad pública y ser comunicado al Archivo General de la Nación (AGN), regulando además aspectos relacionados a su conformación y funciones;

Que, mediante Informe N° D00049-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-AD, la Sub Unidad de Administración Documentaria solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA y la Directiva N° 003-2023-AGN/DDPA;

Que, mediante Memorando N° D00535-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.1, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se adjunta el Informe N° D00006-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UPP-SU-PM-RPH de la Sub Unidad de Planeamiento y Modernización, por el cual se emite opinión favorable para la constitución e inicio de actividades que demanda el Comité Evaluador de Documentos del PNSR;

Que, mediante el Informe Legal N° D00322-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal, sustentado en el Informe Legal N°D00016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-3.2-PSR, y estando a lo solicitado por la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, se emite opinión legal

MVCS
Por: ALEGRIA GOMEZ Sonia Rosana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:29:02-0500

MVCS
Por: CHIGNE INFANTES Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:35:43-0500

MVCS
Por: MORENO VASQUEZ Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:04:29-0500

MVCS
Por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:01:13-0500

MVCS
Por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 20:07:21-0500

favorable para la conformación del Comité Evaluador de Documentos del PNSR, en virtud de lo establecido en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA;

Que, conforme al Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que este requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, y del Coordinador de la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, por el cual se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural; la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, y la Resolución Jefatural N° 000196-2023-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 003-2023-AGN/DDPA denominada “Lineamientos para la valoración de documentos archivísticos digitales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar al Comité Evaluador de Documentos del Programa Nacional de Saneamiento Rural de la siguiente manera:

a) El/La Director/a Ejecutivo/a, o su representante, quien asume la presidencia.
b) El/La Coordinador/a, o representante, de la Sub Unidad de Administración Documentaria y Archivo, quien asume la secretaria técnica.
c) El/La Jefe/a, o representante, de la Unidad de Asesoría Legal.
d) El/La Jefe/a, o representante, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
e) El/La Responsable de Informática de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, o su representante.
f) El/La Responsable del Archivo Central, o su representante.

MVCS
Por: ALEGRIA GOMEZ Sonia Rosana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:29:02-0500

MVCS
Por: CHIGNE INFANTES Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:35:43-0500

MVCS
Por: MORENO VASQUEZ Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:04:29-0500

MVCS
Por: BRAVO CHAVEZ Roy Dany FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:01:13-0500

MVCS
Por: MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 20:07:21-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

g) El/La Responsable o Coordinador/a del órgano o unidad orgánica responsable de los documentos a evaluar.

Artículo 2.- Disponer que los Responsables y/o Titulares de las Unidades y/o Sub Unidades Orgánicas que cuentan con representante en el Comité Evaluador de Documentos, designen a los mismos a través de documento dirigido a la Secretaría Técnica, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de notificada la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El Comité Evaluador de Documentos, conformado mediante el artículo 1 de la presente Resolución, desempeña las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF; y demás normas de la materia.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al Archivo General de la Nación y a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad de Administración que publique la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ronald Humberto Medina Bedoya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA

Firmado digitalmente por:MEDINA BEDOYA Ronald Humberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/12/27 20:07:54-0500

MVCS
Por: ALEGRIA GOMEZ Sonia Rosana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:29:02-0500

MVCS
Por: CHIGNE INFANTES Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:35:43-0500

MVCS
Por: MORENO VASQUEZ Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/12/27 19:04:29-0500